

Artículo 2.— El Coronel Piloto, FAD, Marcos Antonio Jiménez, queda ascendido al grado de General de Brigada Piloto, FAD.

Artículo 3.— El Capitán de Navío, M. de G., Luis Mariano Cordero Mundaray, queda ascendido al grado de Contralmirante, M. de G.

Artículo 4.— El Capitán de Navío, M. de G., Ernesto Pérez Navarro, queda ascendido al grado de Contralmirante, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 1380, que dispone ascensos y retiros con disfrute de pensión a varios altos
Oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana.**

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1380

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Generales de Brigada Pilotos, FAD, Octavio de Jesús Jorge Pichardo y Pablo Israel Garrido Medina, por los servicios prestados a la República dentro de las filas de la Fuerza Aérea Dominicana;

CONSIDERANDO que mediante Decretos Nos. 963, de fecha 26 de junio de 1979 y 2129 de fecha 2 de diciembre de 1980, los Generales de Brigada Pilotos, FAD, Octavio de Jesús Jorge Pichardo y Pablo Israel Garrido Medina, fueron condecorados con la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en los grados de Oficial y Gran Oficial, respectivamente;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Los Generales de Brigada Pilotos, FAD, Octavio de Jesús Jorge Pichardo y Pablo Israel Garrido Medina, quedan ascendidos al grado de Mayor General Piloto, FAD.

Artículo 2.— Se elevan al grado de Gran Cruz Placa de Plata, las condecoraciones de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, otorgadas mediante Decretos Nos. 963, de fecha 26 de junio de 1979 y 2129, de fecha 2 de diciembre de 1980, a los Mayores Generales Pilotos, FAD, Octavio de Jesús Jorge Pichardo y Pablo Israel Garrido Medina.

Artículo 3.— Los Mayores Generales Pilotos, FAD, Octavio de Jesús Jorge Pichardo y Pablo Israel Garrido Medina, quedan colocados en posición de retiro, con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO